

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

40633 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de la carretera N-634 entre los pp.kk. 390+200 y 395+150 y de la carretera N-634a entre los pp.kk. 395+150a y 396+050a. Término municipal de Siero. Provincia de Asturias" de clave: 33-O-6340.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, conforme a la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023; DA quinta RD 253/2024) ha resuelto:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-634 ENTRE LOS PP.KK. 390+200 Y 395+150 Y DE LA CARRETERA N-634a ENTRE LOS PP.KK. 395+150a Y 396+050a. TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERO. PROVINCIA DE ASTURIAS" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 4.844.604,43 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Incluir las medidas necesarias para proteger el paso de peregrinos durante la duración de las obras, e incluir la reposición y el refuerzo de la señalización del Camino de Santiago, acorde a la toponimia oficial.

1.2. Se deberán reflejar en el Proyecto de construcción los tramos que serán cedidos al Ayuntamiento de Siero y al Ayuntamiento de Noreña, indicando los P.P.K.K. Se incluirán los Acuerdos de Pleno. Se incluirán planos de titularidades de la situación actual y la futura.

1.3. Incluir las prescripciones técnicas indicadas, si procede, por la afección de la obra a los servicios propiedad de ADIF, una vez éstas sean comunicadas.

1.4. Dar continuidad al carril bici en las distintas glorietas, retranqueando el paso ciclista respecto de la calzada anular para disponerlo junto a los pasos de peatones, a fin de facilitar la visibilidad del carril bici para los vehículos de motor, mejorar la fluidez del tráfico y mejorar las condiciones de seguridad vial.

1.5. El proyecto de construcción deberá adaptarse donde sea posible a las especificaciones de la Guía de recomendaciones para el diseño de infraestructura ciclista.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias lleve a

cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 3 de noviembre de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A250050980-1